



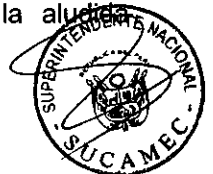
Resolución de Superintendencia

Nº 142 -2015-SUCAMEC

Lima, 12 MAY 2015

VISTO: El Memorando Nº 105-2015-SUCAMEC-SN de fecha 12 de mayo de 2015, el Memorando Nº 621-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de mayo de 2015, el Memorando Nº 01220-2015-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 15 de abril de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. A través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 114-2015-SUCAMEC de fecha 20 de abril de 2015, se encargó a la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, Especialista Legal de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa de la SUCAMEC, la aludida Intendencia Regional.
6. Mediante Memorando Nº 01220-2015-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 15 de abril de 2015, la Intendencia Regional III – Sur comunicó a la Oficina General de Recursos Humanos de la SUCAMEC, la aprobación del descanso vacacional solicitado por la señorita Carla Cecilia Pérez Fernández, del día 04 al 15 de mayo de 2015, por haber cumplido un (01) año de servicios prestados en la aludida Intendencia Regional.

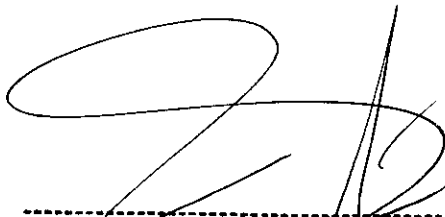


7. Mediante Memorando N° 105-2015-SUCAMEC-SN de fecha 12 de mayo de 2015, el Superintendente Nacional solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa a favor del señor Walther Jhon Hajar Fernández, Coordinador de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, durante los días 12 al 15 de mayo de 2015.
8. Mediante Memorando 621-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de mayo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos señala que de la revisión del Clasificador de Cargos de la SUCAMEC, se advierte que el servidor propuesto cumple con los requisitos establecidos en el mismo, por lo que considera procedente la aludida encargatura.
9. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
10. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Intendencia Regional III – Sur, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Intendente de la aludida Intendencia Regional, durante los días 12 al 15 de mayo de 2015.
11. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 12 al 15 de mayo de 2015, al señor Walther Jhon Hajar Fernández, Coordinador de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario, las funciones de la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región Arequipa.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

